

2024-05-29

IECM recuerda restricciones a partir del jueves 30 de mayo por 'veda electoral'

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.diariodemexico.com/mi-ciudad/iecm-recuerda-restricciones-partir-del-jueves-30-de-mayo-por-veda-electoral>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizó un llamado a todos los partidos políticos y candidaturas, recordando que a partir de este jueves 30 de mayo queda prohibida la realización de reuniones públicas, debates, asambleas, visitas, marchas y cualquier acto en que las candidaturas se dirijan al electorado para pedir el voto a su favor.

De acuerdo, con lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, esta medida marca el inicio del periodo de la veda electoral.

Conforme el artículo 396, "Las campañas electorales deberán concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral. El día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de programada o de proselitismo electorales".

Además se menciona que en el artículo 410 del Código local menciona que durante este periodo, está prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de que tengan como objeto dar a conocer preferencias electorales.

Se impondrá de 50 a 100 días de multa y prisión de 6 meses a 3 años a quien difunda resultados de encuestas o sondeos de opinión con fines de dar a conocer preferencias electorales de los ciudadanos, según señala el Artículo 7 de esta Ley.

Por otra parte, el artículo 9 fracciones I y II de la misma ley prevé sanciones de 100 a 200 días de multa y prisión de 2 a 6 años para funcionarios partidistas o titulares de una candidatura que durante la veda electoral instiguen al electorado a votar por alguien o abstenerse de hacerlo.

Cabe mencionar, que estas sanciones mencionadas también aplicarán para quienes realicen o distribuyan propaganda electoral durante estos tres días.